ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2013 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Ad Referéndum" ID N° 265.373

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 342 de fecha 22 de noviembre de 2013, el representante de la Direcciòn General de Administración y Finanzas y la representante de la Direcciòn General de Asesoría Jurídica, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 342 de fecha 22 de noviembre de 2013 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota UOC N° 665/13 de fecha 18/12/13, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi Directora de Contrataciones del MJT, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Adenda N° 1 de fecha 24 de diciembre de 2013.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 265.373 de fecha 09/01/14
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/01/14.

Tal como se dijo, en fecha 10 de enero de 2014, siendo las 11:10 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres, cuya copia forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

OBSERVACIONES REGISTRADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En ocasión de llevarse a cabo el Acto de Apertura de Ofertas se ha dejado constancia de las siguientes observaciones:

El representante de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. manifiesta que la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presenta dos reaseguradoras y en el PBC se solicita tres reaseguradoras en la sección automóviles.

El representante de ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. deja constancia que la Empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. no presenta el certificado de origen nacional que solo puede ser aprobado por el Ministerio de Industria y Comercio lo cual significa que la empresa que no presente la misma cuenta con 20% de recargo sobre su oferta final. Además con relación a la observación del Representante de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES manifiesta que se ha presentado cinco

reaseguradora en la sección de automóviles y accidentes de ocupantes que se encuentran en el folio 155 al 158.

El representante de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. manifiesta que cabe expedirse sobre el régimen de preferencia al Comité de Evaluaciòn que para el efecto no es aplicable ya que ambos son productos nacionales.

Respuesta del Comité: las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, serán puntualmente analizadas en oportunidad de llevarse a a evaluación de cada oferta y siempre que ello resulte pertinente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Poder de Representación	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar en todos los ítems la oferta presentada, por las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Precio Total de la Oferta (Gs. IVA incluido)

	Empresa	TOTAL
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	312.000.000
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	312.000.000

El comité deja constancia de que las ofertas presentadas por las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. no ameritan corrección aritmética alguna, el detalle de las ofertas se encuentran en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Seguidamente, atendiendo que el proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual ha arrojado empate, el Comité de Evaluaciòn, resuelve analizar en detalle las documentaciones presentadas por las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a fin de

verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente

Los criterios de calificación serán los siguientes:

(a) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.

Se considerará todos los documentos legales solicitados en ***Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1*** Documentos legales.

En base al informe elevado por la Directora General de Asesoría Jurídica, y que forma parte de este, cuyo texto en la parte más importante copiado dice:....."se observa que las firma oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., han suministrado cabalmente la documentación legal conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones"; el Comité concluye que las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) CAPACIDAD FINANCIERA.

Se considerará: Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:

SEGUNDO NIVEL

Margen de Solvencia:

- ✓ Coeficiente: 1.50

Condiciones Financieras:

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido *en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones)*
- ✓ Fondo de Garantía: *Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil*

millones)

- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) –

En base al informe elevado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, que forma parte de este, cuyo texto en la parte más importante copiado dice:..... "Al respecto, se establece que ambas empresas **CUMPLE** con los criterios establecidos", el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cuentan con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) CAPACIDAD TECNICA

Se considerará los siguientes documentos:

- Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control.
- Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en la cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo especifico.
- Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificando que el Reasegurador o Brokers se halla inscripto en esa institución.
- La calificación del Reasegurador Líder deberá ser como mínimo "A" en el "STANDARD & POORS INSURANCE RATING SYSTEM" o su equivalente en otras calificaciones.
- Se deberá presentar carta de Compromiso del (los) Reasegurador(es) Y/O Brokers inscripto(os) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder y su porcentaje de participación.
- Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. **La no presentación de estas pro forma de las Pólizas es de carácter excluyente.**
- Constancia emitida por el Departamento de Transporte del Ministerio de Justicia y Trabajo de haber realizado la visita de inspección a los distintos riesgos o en su defecto presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes a ser asegurados para preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.

- Declaración Jurada mediante la cual la empresa oferente manifiesta estar de acuerdo con los beneficios adicionales solicitados y su cobertura a nivel nacional sin límite y su compromiso de cumplirlos cabalmente cuando la contratante así lo requiera

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluaciòn concluye que las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cuentan con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) EXPERIENCIA

Se considerará los siguientes documentos:

1. Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios que demuestre una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ramo
2. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
3. Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
4. Copia simple de la Clasificación de empresas de seguros emitida por el Banco Central del Paraguay correspondiente al último trimestre del 2013
5. Listado de talleres detallando Nombre, dirección, teléfono, con los cuales se podrá trabajar en casos de siniestros.

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluaciòn concluye que las firmas oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cuentan con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(e) CRITERIO DE DESEMPATE

El Comité de Evaluaciòn amparado en lo establecido en el Artículo 23, de la Resolución Nº 860/08, cuyo texto en su parte más importante copiado dice: "para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero con el menor precio"; considera pertinente proceder al desempate de las ofertas quedando como ganador la oferta presentada por la firma oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., por haber ingresado primero con el menor precio según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

(f) MARGEN DE PREFERENCIA

Se considerará: la Ley 4.558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLCIAS"

ART. Nº 2.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: **"En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.**

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3° del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

En este punto, el Comité de Evaluaciòn deja constancia de que al constituir ambas ofertas presentadas "servicio nacional", queda extinguida para la Convocante la obligación de aplicar el margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 y su Decreto Reglamentario.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS OFERENTES

Observación del oferente - PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.: *"...El Representante de* PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. manifiesta que la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presenta dos reaseguradoras y en el PBC se solicita tres reaseguradoras en la sección automóviles. Que cabe expedirse sobre el régimen de preferencia al Comité de Evaluaciòn que para el efecto no es aplicable ya que ambos son productos nacionales.

Observación del oferente - ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. "...El representante de ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. deja constancia que la Empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. no presenta el certificado de origen nacional que solo puede ser aprobado por el Ministerio de Industria y Comercio lo cual significa que la empresa que no presente la misma cuenta con 20% de recargo sobre su oferta final. Además con relación a la observación del Representante de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES manifiesta que se ha presentado cinco

reaseguradora en la sección de automóviles y accidentes de ocupantes que se encuentran en el folio 155 al 158.

Respuesta del Comité:

- En cuanto a la observación formulada por la firma oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., el Comité de Evaluaciòn hace constar que la firma oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presenta la cantidad de tres reaseguradoras y destaca que en el Pliego de Bases y Condiciones se requiere la cantidad de reaseguradores: 3 (tres), no indicándose "tres reaseguradoras en la sección automóviles".

- En cuanto a la observación formulada por la firma oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., el Comité de Evaluaciòn deja constancia de que al constituir ambas ofertas presentadas "servicio nacional", queda extinguida para la Convocante la obligación de aplicar el margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 y su Decreto Reglamentario. Además, destaca, que la no presentación del certificado de origen nacional no implica el recargo directo del 20%, atendiendo que dicho recargo se aplica solo si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un servicio importado, al comparar con la oferta más baja del servicio nacional.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1.- **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2013 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS -SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Ad Referéndum",** de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., por un monto total de Gs. 312.000.000 (Guaranìes trescientos doce millones), según se observa en el Anexo Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACION", que forma parte de este Informe

.

3.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. María José Godoy

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/13

"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - AD REFERENDUM"

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

					ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	500.000	500.000	1	500.000	500.000
3	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	1.900.000	1.900.000	1	3.000.000	3.000.000
4	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4000000	4.000.000
5	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4000000	4.000.000
6	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.100.000	3.100.000	1	4000000	4.000.000
7	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.200.000	3.200.000	1	4.000.000	4.000.000
8	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.200.000	3.200.000	1	4.000.000	4.000.000
9	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.200.000	3.200.000	1	4.000.000	4.000.000
10	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.200.000	3.200.000	1	4.000.000	4.000.000
11	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000

12	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
13	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	1.700.000	1.700.000	1	3.000.000	3.000.000
14	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
15	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.400.000	3.400.000	1	4.000.000	4.000.000
16	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.200.000	3.200.000	1	4.000.000	4.000.000
17	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
18	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	500.000	500.000	1	4.000.000	4.000.000
19	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.200.000	3.200.000	1	500.000	500.000
20	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.200.000	5.200.000	1	4.000.000	4.000.000
21	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.200.000	5.200.000	1	4.000.000	4.000.000
22	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000	1	4.000.000	4.000.000
23	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	2.600.000	2.600.000	1	4.000.000	4.000.000
24	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
25	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
26	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
27	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
28	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
29	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
30	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000

31	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
32	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
33	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
34	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
35	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
36	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
37	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
38	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
39	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
40	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
41	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	5.000.000	5.000.000
42	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	5.000.000	5.000.000
43	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.200.000	5.200.000	1	5.000.000	5.000.000
44	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.200.000	4.200.000	1	5.000.000	5.000.000
45	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.100.000	5.100.000	1	5.000.000	5.000.000
46	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.900.000	4.900.000	1	5.000.000	5.000.000
47	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	5.000.000	5.000.000
48	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.900.000	5.900.000	1	5.000.000	5.000.000
49	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.900.000	5.900.000	1	5.000.000	5.000.000

50	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	5.000.000	5.000.000
51	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	5.000.000	5.000.000
52	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	5.000.000	5.000.000
53	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	5.000.000	5.000.000
54	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	5.000.000	5.000.000
55	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.200.000	4.200.000	1	5.000.000	5.000.000
56	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	5.000.000	5.000.000
57	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.900.000	5.900.000	1	5.000.000	5.000.000
58	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.900.000	4.900.000	1	4.000.000	4.000.000
59	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	4.000.000	4.000.000
60	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	4.000.000	4.000.000
61	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	4.000.000	4.000.000
62	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	4.000.000	4.000.000
63	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.800.000	4.800.000	1	4.000.000	4.000.000
64	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.400.000	3.400.000	1	4.000.000	4.000.000
65	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	6.900.000	6.900.000	1	4.000.000	4.000.000
66	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.800.000	4.800.000	1	4.000.000	4.000.000
67	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.800.000	4.800.000	1	4.000.000	4.000.000
68	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	4.000.000	4.000.000

69	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	6.900.000	6.900.000	1	4.000.000	4.000.000
70	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	4.000.000	4.000.000
71	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.600.000	4.600.000	1	4.000.000	4.000.000
72	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	6.100.000	6.100.000	1	4.000.000	4.000.000
73	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	7.900.000	7.900.000	1	4.000.000	4.000.000
74	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.800.000	3.800.000	1	4.000.000	4.000.000
75	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.600.000	5.600.000	1	4.000.000	4.000.000
76	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	1.700.000	1.700.000	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL							**312.000.000**			**312.000.000**

Abg. María José Godoy

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/13

"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - AD REFERENDUM"

ANEXO Nº 2

CUADRO DE ADJUDICACION

					PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	500.000	500.000
3	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
4	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4000000	4.000.000
5	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4000000	4.000.000
6	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4000000	4.000.000
7	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
8	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
9	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
10	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
11	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
12	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
13	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	3.000.000	3.000.000
14	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
15	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000

16	84131503-001	Seguro de Vehícul	Año	Evento	1	00.000	4.000.000
17	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
18	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
19	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	500.000	500.000
20	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
21	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
22	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
23	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
24	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
25	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
26	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
27	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
28	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
29	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
30	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
31	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
32	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
33	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
34	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
35	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
36	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
37	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000

38	84131503-001	Seguro de Vehículo	Año	Evento	1	0.000	4.000.000
39	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
40	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
41	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
42	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
43	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
44	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
45	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
46	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
47	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
48	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
49	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
50	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
51	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
52	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
53	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
54	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
55	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
56	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
57	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	5.000.000	5.000.000
58	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
59	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000

60	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	[illegible]J.000	4.000.000
61	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
62	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
63	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
64	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
65	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
66	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
67	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
68	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
69	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
70	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
71	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
72	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
73	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
74	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
75	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
76	84131503-001	Seguro de Vehículos	Año	Evento	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL							**312.000.000**

Abg. María José Godoy